



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 126 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 15 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 000031-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 02 de febrero 2024, el Informe N° 000546-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 12 de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Informe N° 000031-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres solicita la asignación de recursos orientados a la ejecución de actividades ante el peligro inminente en aplicación al artículo 64° y 65° de la ley N° 31953 por el monto total de **S/ 346,954.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, por lo que la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación en marco a lo dispuesto en el numeral 64.1 del artículo 64° de la **Ley N° 31953**, mediante el cual autoriza a los gobiernos regional realizar modificaciones presupuestales e incorporar los saldos de balance provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, FONCOR, FONCOMUN e Impuestos Municipales, a fin de financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente, realiza la incorporación del saldo del balance;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46°, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 126-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objetivo

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 346,954.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE TRANSACCION : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA : 9. SALDOS DE BALANCE
IMPORTE : S/ 346,954.00

TOTAL INGRESOS : S/ 346,954.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 721 SEDE CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO : 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
CATEGORÍA DEL GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/ 346,954.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : S/ 346,954.00

TOTAL EGRESOS : S/ 346,954.00

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 126- 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarchin Cayatopa
Leyda G. Rimarchin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)

